

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2656676

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos y de las entidades bancarias extranjeras que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS
Estados Unidos	AA+	Aa1	AA+	AAA	A-1+	--	F1+	R-1H
India	BBB-	Baa3	BBB-	BBB	A-3	P-3	F-3	R-2H

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S. & P.	Moody's	Fitch	S. & P.	Moody's	Fitch
Bank of America N.A.	A+	Aa2	AA	A-1	P-1	F1+
J.P. Morgan Chase Bank	AA-	Aa2	AA	A-1+	P-1	F1+
Wells Fargo Bank N.A.	A+	Aa2	AA-	A-1	P-1	F1+

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 26 de mayo de 2025 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de junio de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2656676

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl